

CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL

Número 29447 del 30 diciembre 2021

**LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO D. C.**

CERTIFICA:

Que dentro de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Gobierno no existe personal suficiente y disponible que pueda ser designado en la ALCALDÍA DE USME para PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS AL AREA DE GESTION DEL DESARROLLO LOCAL AGDL, PARA LIDERAR EL SEGUIMIENTO A LAS ETAPAS CONTRACTUALES Y POSCONTRACTUALES DE LAS OBLIGACIONES POR PAGAR DE ACUERDO A LAS METAS ESTABLECIDAS POR LA ALCALDIA LOCAL DE USME de acuerdo con lo contemplado en el(los) proyecto(s) 1856 --- GOBIERNO ABIERTO Y

No. de Personas Solicitadas: Una (1)

Nivel Académico: ESPECIALIZADO

Disciplina: ADMINISTRACIÓN PÚBLICA o DERECHO o CONTADURIA PÚBLICA o ECONOMÍA o ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

Especialización: CONTRATACIÓN ESTATAL o DERECHO ADMINISTRATIVO o ADMINISTRACION FINANCIERA

Equivalencia: No Aplica

Experiencia profesional: 3 Año(s)

Experiencia relacionada: No Aplica

Experiencia laboral: No Aplica

Observaciones: Título profesional en núcleo básico del conocimiento (NBC) en derecho, administración pública, administración de empresas, contaduría pública, economía y posgrado en administración financiera, derecho administrativo-contratación estatal.

Fecha de expiración: viernes , 28 de Enero de 2022

Las contrataciones que se realicen con base en las certificaciones de No Existencia de Personal expedidas son de exclusiva responsabilidad del Alcalde Local, toda vez que no es autorización para suscribir contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión sino la información de que en la planta de personal no existe personal que pueda ser designado para ejecutar la labor solicitada temporalmente. Así mismo, deben ajustarse estrictamente a lo señalado en la ley, la jurisprudencia Sentencia C-614 de 2009 expedida por la Corte Constitucional y las Circulares de entes de control, entre otras.

Se expide la presente certificación, teniendo en cuenta que las actividades a desarrollar dentro del objeto

CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL

Número 29447 del 30 diciembre 2021

descrito son de carácter temporal por solicitud del (la) doctor(a), MABEL ANDREA SUA TOLEDO, ALCALDE LOCAL de la ALCALDÍA DE USME, según solicitud No.64370 del 08 NOV 2021.



MARTHA LILIANA SOTO IGUARAN
DIRECTOR(A) DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO